



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO CIVIL DEL C IRCUITO
MONTERIA – CORDOBA

Referencia de proceso

RADICADO	23-001-31-03-004-2020-00181-00
CLASE DE PROCESO	EJECUTIVO CON GARANTIA REAL
DEMANDANTE	JULIA BEATRIZ BUELVAS BECHARA
DEMANDADO	MARTHA CECILIA SOTO ORTIZ

Procede el despacho a hacer control de legalidad al proceso de la referencia, en atención a la anomalía presentada durante la diligencia de remate llevada a cabo el 28-junio-2023 a las 3:00pm sobre el bien inmueble identificado con FMI 143-37558 en la cual se dispuso tener como único postor al doctor Richard Manuel Martínez Álvarez (CC 10.765.575 TP 173.088) en calidad de apoderado judicial de la señora JULIA BEATRIZ BUELVAS BECHARA (CC 50.935.275), y se le ADJUDICÓ a su representada el bien referido de propiedad de la demandada MARTHA CECILIA SOTO ORTIZ (CC 34.989.147)

La anomalía surge a raíz de que esta judicatura mencionó durante el desarrollo de la diligencia que el avalúo comercial del bien se encontraba fijado en la suma de \$481.070.000 (100%), frente a lo cual el apoderado judicial de la parte demandante puso de presente que este en realidad correspondía a la suma de \$651.784.608,61(100%) según se dispuso en auto de fecha 1-febrero-2023. Este operador judicial corrigió de inmediato dicho guarismo a fin de continuar con la celebración de la audiencia.

A pesar de lo anterior, escudriñado el plenario, se detecta que el guarismo referente a \$481.070.000 (100%) atinente al valor del avalúo, fue el indicado en el auto que fijó fecha de remate, en el aviso que por secretaría se elaboró y en las publicaciones efectuadas en el periódico El Meridiano de Córdoba y en el Micrositio WEB de la Rama Judicial. Así las cosas, este valor se encontraba errado en cada una de estas actuaciones ya que en realidad el valor del bien correspondía a la suma de \$651.784.608,61, situación que afecta claramente la legalidad de la adjudicación realizada el 28-junio-2023.

Como consecuencia, se no se aprobará el remate llevado a cabo el 28-junio-2023 a las 3:00pm sobre el bien inmueble identificado con FMI 143-37558.

En virtud de lo expuesto, este Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: No aprobar el remate llevado a cabo el 28-junio-2023 a las 3:00pm sobre el bien inmueble identificado con FMI 143-37558 por las razones expuestas en la motiva.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

EL JUEZ

Firmado Por:
Carlos Arturo Ruiz Saez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 004 Oral
Monteria - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0b937b4b6ae8426df2dc18d9442f433694b9084e1eaf22b8b0633f8ef5fe378c**

Documento generado en 29/06/2023 01:49:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>